



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA

CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO.
Disciplina, Vocación y Carácter.

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO DE ADJUDICACION DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CESMET, APROBANDO LA ADQUISICION DE (4,800 TICKETS DE COMBUSTIBLE, 2,000 DE RDS\$1,000.00 y 2,800 de RDS\$500.00), LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN LOS VEHICULOS Y LA PLANTA ELECTRICA DE ESTE CESMET, DURANTE LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2020.

Referencia: No. **SEGURIDAD DEL METRO-CCC-CP-2020-0002.**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el día veintiuno (21) de abril del año Dos Mil veinte (2020), EL CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, (CESMET), publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Comparación de Precios No. **SEGURIDAD DEL METRO-CCC-CP-2020-0002**, para la **Adquisición (4,800 TICKETS DE COMBUSTIBLE, 2,000 DE RDS\$1,000.00 y 2,800 de RDS\$500.00)**, los cuales serán utilizados en los Vehículos y la planta eléctrica de este CESMET.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el día veintiuno (21) de abril del año Dos Mil veinte (2020), EL CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, (CESMET), Aperturó el Proceso de Comparación de Precio No. **SEGURIDAD DEL METRO-CCC-CP-2020-0002**, en el cual se inscribió una (01) empresa: **ESTACION DE SERVICIOS DOÑA CATALINA CABRAL, SRL.**, dándose cuenta por el Portal Electrónico de la Dirección General de Compras y Contrataciones Pública y por la página web de este Cuerpo especializado (CESMET).

CONSIDERANDO TERCERO: Que después de un minucioso análisis a la propuestas presentada por el oferente, El Comité de Compras y Contrataciones del CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, (CESMET), en fecha **sietes (07) del mes de mayo del año Dos Mil veinte (2020)**, emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

- **ESTACION DE SERVICIOS DOÑA CATALINA CABRAL, SRL.**

CONSIDERANDO CUATRO: Que mediante un Acto de Adjudicación de fecha **siete (07) del mes de mayo del año Dos Mil veinte (2020)**, El Comité de Compras y Contrataciones del CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, (CESMET), **Aprobó la Adquisición de (4,800 TICKETS DE COMBUSTIBLE 2,000 DE RDS\$1,000.00 y 2,800 de RDS\$500.00)**, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios No. **SEGURIDAD DEL METRO-CCC-CP-2020-0002**, donde presento la Empresa adjudicada la propuesta en lo que respecta al precio, buen servicio y puntualidad a la hora de la entrega.

Por haber presentado la unica Oferta conforme los requisitos establecidos, tanto en el aspecto económico como en las especificaciones técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La **Ley No.340-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La **Ley No.449-06**, promulgada en fecha Seis (6) de diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la **Ley No.340-06**.

VISTO: El **Decreto No.543-12** emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la **Ley No.449-06**.

RESUELVE

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la recomendación formulada por El Comité Evaluador y el Comité de Compras y Contrataciones del **CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO (CESMET)**, responsable de los Procedimientos del Proceso de Comparación de Precios No. **SEGURIADAD DEL METRO-CCC-CP-2020-0002**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso para la **Adquisición de (4,800 TICKETS DE COMBUSTIBLE, 2,000 DE RDS\$1,000.00 y 2,800 de RDS\$500.00)**, los cuales serán utilizados en los Vehículos y la planta eléctrica de este CESMET., a la Empresa: **ESTACION DE SERVICIOS DOÑA CATALINA CABRAL, SRL.**, por haber presentado la única oferta, conforme a los requisitos establecidos en Calidad y servicios por esta Institución, tanto en el Aspecto Económico, como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional y puntualidad en la entrega del Producto.

SEGUNDO: **DISPONER** como al efecto **DISPONE**, que el Presente Acto y el Expediente correspondiente sean presentados a la Ponderación y Decisión Final del Comité de Compras y Contrataciones de este **CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO (CESMET)**.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) del mes de mayo del año Dos Mil veinte (2020).



Lic. **RAMON O. MENDEZ MEDRANO**,
Tte. Coronel Cont., E.R.D.
Compareciente



MARIO MERAN RAMIREZ,
Coronel, E.R.D.
Compareciente.



Lic. **ADOLFO PEREZ PEREZ**
Capitan Abogado ®, ERD.
Compareciente



MELQUIADES MERAN LEBRON,
Segundo Teniente, E.R.D.
Compareciente

